1091/3

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

Pedro de la Laguna hijo legítimo de Juan de Laguna y de
Maria Ruiz su legítima, vecinos de esta villa de Bolaños, dice
que como uno de los patronos de la memoria en el Colegio
de esta villa le toca por mortuorio de su tanto, pa
que en esta villa le sea mortuorio en tan tamo
nera y para sustentarme en el estado de bienes
a diferentes amos, y soi moza doncella, capaz para con
traer matrimonio, y no lo echo por mi pobreza nigt. me
nertangilo para ayuda a una cama de Roga por cuias
causas tan urgentes me pongo a vtal memorial al
Colegio de una de las porciones, para ayuda a u
na cama de Roga = suplico a V.m. para probar mi de
manda, se reciba en por medio de este mi pedimento,
y se mande segunda en el quaderno de distribu
ciones de la al Colegio en el que recibire merced co
Justicia pido lo.

ARCHIVO MUNICIPAL BOLAÑOS

Auto

Pedro Lopez de la Laguna, vecino de esta villa, se le da por
[illegible] para que pida y pueda [illegible]
[illegible] Lopez calzado [illegible]
[illegible] de la Villa [illegible]
[illegible]

Pedro Lopez
calzado

[illegible] Pedro Rodriguez Ramos en este dia de
[illegible] de diciembre de mil seis cientos y ochenta
[illegible] y dos y la quia [illegible] que [illegible] la
[illegible] representacion con que pretende de [illegible]
[illegible] medio [illegible] colegido el [illegible]
[illegible] de [illegible] del Pardo [illegible] Juan
Ruiz de [illegible] Sr. del Pardo [illegible] en
el tercerbio [illegible] medio [illegible] por
[illegible] como se requiere y pre
[illegible] en [illegible] y [illegible] por [illegible]
[illegible] de la [illegible] que se le [illegible], dijo como
se [illegible] pedimia [illegible] que Sr. y
notario del Pardo [illegible] que [illegible] de pudiesse
[illegible] y [illegible] mezcla pobre que por no
tener medios algunos con que poder [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]

Papel del Real Oficio de Indias
QUARTO AÑO DE MIL
SEISCIENTOS Y UNO.

dio mi parte la posesión de la dicha
posesión Regina por ante mi el escrivano
del Real de Pasco Andres Lopez
de Bermudo Sr. en su nombre del qual se
escrivió para mejor verdad de la mas de
suso, y lo firmo como se requiere y por
mi fue dicho verdad, y preguntado por
la dicha petición que se le hizo, dijo conoce
a la dicha Regina, Canal y
su otra parte del dicho Pedro, y muy pobre
que pasa su sustento, y estado, y el pre
sente esta sirviendo amo, y en nada
dones de su propios bienes mas de su
oficio, y para salir por los medios necesa
rios no atendido con que vestirse: y que
es de edad de dos y veinte años poco mas o me
nos y por no saber escrivir lo firmo el dicho alcalde
P. Lopez
alcalde

Andres Lopez de Bermudo
ante mi
Fernando de Leon
escrivano

y como de dos libras de carne de vaca
al precio de precio de Madrid y que la
fecha no se trajo, del cual se ha
recibido en los mercados de
Salvatierra y que se pide
se le pagase y que se pide
la Laguna y que se pide
sobre que se le muy pobre, en el
do que por el tiempo pasado y el
ra sabiendo que no, como el que
cadores Mayores de la ciudad
hecho por no tener medios de
nos para comer, que se nos
tenido dicho y del pueblo, que se le
cho para que de lo que se
ta Capitan para que
gos por morir sin medios para que
la ciudad que son pobres: y esto
la ciudad pública y no tiene lo cargo
lidad pública y que de la ciudad
de la Ciudad mente y que de la ciudad
cuanto a nos pobres amen y firma
gotti mi no firmo el Señor Alcalde

Lopez
calcadores

Gonzalo de Leon

que se les tendrá por [illegible] y no se
cargo del [illegible] mayor que tiene fecho y
que el dicho [illegible] en quanto [illegible] y
[illegible] y en el dicho [illegible]
no [illegible] y también [illegible]
el libro [illegible] =

P. Lopez
calçado

Fernando [illegible]

auto

Capitulo de los [illegible] en la dicha [illegible]
de diciembre de mil [illegible] y [illegible]
[illegible] Pedro Lopez calçado el [illegible]
[illegible] del [illegible] [illegible]
[illegible] por [illegible] y bien fecho, y [illegible]
dicho [illegible] [illegible] por [illegible]
mando [illegible] y [illegible] por el [illegible]
[illegible] en el dicho [illegible]
[illegible] pia y [illegible] =

P. Lopez
calçado

Fernando [illegible]